

-: PROCERIDAD DOMINICANA :-

DOCTOR JOSE NUÑEZ DE CACERES.

El Docto Jurisconsulto e ilustre Prócer vió la primera luz en la Ciudad de Santo Domingo de la Española, Cuna de América i Primada de las Indias, en la casa hogareña de su familia sita en la jurisdicción parroquial de la iglesia de Santa Bárbara. En esa parroquia fué bautizado, nueve días después de su nacimiento, el 23 de Marzo de 1772—no en 1776 como se ha escrito por error o por errata—. Fué su madrina una hermana de su padre, María; i como oficiante i padrino actuó Don José Nuñez, su tío, Vicario de la Arquidiócesis i Deán del Cabildo de la Catedral Metropolitana.

Esos datos se leen en el acta auténtica de su bautizo tal como se transcribe en esta edición de Clío.

En su infancia i en su adolescencia fué una promesa, por su mente clara; i, desde el alba de su juventud, talento i estudio despejaron el camino de su vida. Foro i Estrado de los tribunales les fueron propicios. Tenía 27 años, cuando, a fines de aquel siglo, la parte española de la isla fué cedida a Francia, i figuró con la suya en el éxodo de las familias i las instituciones que abandonaron el país con destino a Cuba. Tuvo su residencia en Camagüey, al servicio de la Audiencia de Santo Domingo, establecida allí en el ejercicio de sus funciones.

Nuñez de Cáceres, lo mismo que la mayoría de los exilados, regresó al solar nativo cuando la mal llamada reconquista restauró la colonia dominico-española e inició el período de la España Boba. En ese período ocupó los más altos puestos en las distintas actividades de su vida pública. En la política i en las funciones del Gobierno, especialmente como Gobernador Civil interino, aumentó sus relaciones i su prestigio. En el magisterio, con sus credenciales de doctor i de catedrático en diversas facultades, fué prestigioso Rector de la Universidad de Santo Tomás de Aquino.

El disgusto i la desidia del Gobierno de España, en sus relaciones con la antigua Colonia de la cual se deshizo en favor de Francia, se extremaron sin duda en ese período de desgana i casi de abandono, como lo demuestra el nombre de España Boba dádole por los vecinos urbanos.

CORONEL JUAN NEPOMUCENO RAVELO I REYES

Era el año catorce del siglo XIX, cuando nació en la ciudad de Santo Domingo el infante cuyo es el nombre que sirve de epígrafe a estas líneas escritas en honra suya. En los doce años de la situación creada por la victoria de

Es entonces, a fines de la segunda década del siglo XIX, cuando Nuñez de Cáceres se decide a promover un movimiento revolucionario a favor de la Independencia de la Parte Española de la isla, incorporándola en el concierto de la Gran Colombia. Creyó contar para ello con la ayuda efectiva de Bolívar i no la obtuvo. La campaña libertadora había llegado a su última i decisiva jornada: Pichincha, Junín i Ayacucho eran los campos promisoros de la victoria.

La acción cívica bastó para cambiar la situación política. El 1º de Diciembre del año 1821, la Colonia arrió de nuevo el oriflama de la España realista i la bandera de la revolución republicana fué enarbolada en la Torre del Homenaje. La falta del contingente bolivariano i la invasión intrusa de la soldadesca afrohaitiana de Boyer fueron suficientes para malograr la obra nacionalista de Nuñez de Cáceres.

El haitiano dominó toda la isla, con Boyer como presidente vitalicio, i la revolución realizada sin armas pasó a la historia con el nombre de la "independencia efímera".

Nuñez de Cáceres se fué para Venezuela, acompañado por sus hijos, para insistir en su obra i en vano se esforzó en conseguir lo solicitado para una reacción favorable. Tres años después abandonaba su causa e iba a residir en México. Lo acompañaba uno de sus hijos, José María, mientras el otro, Pedro, permanecía en Caracas, como ilustrado hombre de ciencias i como ciudadano de Venezuela.

Las sombras del silencio ocultaron al ilustre dominicano en un exilio voluntario que resultó perpetuo. En Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, fijó su residencia i tuvo su domicilio durante más de veinte años. El hijo encendió allí su hogar dominico-mexicano; i ambos, acogidos como en casa propia, estuvieron al servicio de altas funciones sociales i políticas con mención honorífica el hijo i con honores de prócer el padre. En 1847, cuando tal vez tenía noticias de la creación de la Patria, de la primera campaña victoriosa i de la reacción personalista que en breve fué patibularia, rindió a la tumba la ofrenda de su vida. Tenía entonces setenta i cinco años.

Palo Hincado, desde 1808 a 1821, surgió del misterio a la vida la mayoría de los dos grupos presididos por Duarte como centro de la acción de los trinitarios. En ese período se deslizó su infancia; i su adolescencia i parte de su



juventud se sucedieron bajo la pesadumbre de la ocupación haitiana.

El regreso de Juan Pablo, como le llamaban sus íntimos amigos, los atrajo i los agrupó en torno suyo en un círculo hogareño de jóvenes estudiosos. De 1833 a 1838, un lustro, el maestro i guía despertó en ellos el espíritu de libertad e independencia.

Así fué como, con el verbo del mentor como un soplo prolongado de su amor a la patria por venir, advino la sociedad patriótica i nacionalista el 16 de julio i en tal día fundó Duarte la Trinitaria i los trinitarios lo tuvieron en todo el país por Jefe de la Revolución i como Fundador de la República.

Era el día festivo de la exaltación de la Santa Cruz i de la Virgen del Carmen cuando, en la tarde i en la modesta casa fronteriza del templo, se reunió el primer grupo de los trinitarios bajo la presidencia i jefatura de Juan Pablo Duarte. Eran nueve con él los conspiradores juramentados. Ese número, cuadrado de tres, era también un símbolo: tres fueron i son los colores de la bandera; tres, las palabras del lema; de tres en tres fueron comunicados, en todo el país, los trinitarios.

Duarte, por aclamación, fué reconocido, con el grado de general, como jefe de la revolución separatista i nacionalista; i sus compañeros recibieron de él el grado de coronel o el de comandante. Coroneles fueron Felipe Alfau, Juan Isidro Pérez i Juan Nepomuceno Ravelo; Comandantes fueron Pedro Alejandrino Pina, Félix María Ruíz i Benito González. No hai dato ni noticia, al respecto, en cuanto a José M. Serra i Jacinto de la Concha. Se sabe, además, que los nueve conspiradores adoptaron sendos nombres históricos para su faena revolucionaria; pero, acaso porque no fueron escritos, solo hay dos, i probablemente tres salvados del olvido: *Aristides*, atribuido a Duarte por sus correligionarios; i *Temístocles*, escogido por

Ravelo i dado luego a uno de sus hijos.

La reacción de Santana, en contra de la acción cívica i nacionalista realizada por la juventud i el pueblo victorioso, coronó su obra con el ostracismo perpetuo de la mayoría de los próceres de la causa libertadora. Ravelo reaparece, cuatro años después, al iniciarse el período gubernativo del Presidente Manuel Jiménes. Era coronel i fué jefe de su estado mayor. Santana, con su jefatura del ejército, i Báez, desde su presidencia del Congreso, disgustados con el liberalismo del nuevo mandatario, lo forzaron a dimitir, a salir para el destierro, persiguiéndole hasta anularlo en su vida errante.

Diríase que, en los doce años subsiguientes, estuvo a honesta distancia de Palacio. El desencanto o el desengaño, sin duda, lo acercaron a los anexionistas cuando la anexión dominico-española fué un hecho cumplido. El, lo mismo que otros ciudadanos no menos displicentes que pesimistas, parece haber creído que la reincorporación a la madre patria eliminaría las pretensiones haitianas a la vez que al personalismo, la dictadura i la tiranía patibularia. El fracaso de Santana i el triunfo de la causa restauradora determinaron el desalojo de las huestes españolas i el antiguo trinitario, como otros desilusionados, se trasladó con su familia a Santiago de Cuba. No tardó en estallar la revolución en Cuba, el 10 de octubre del 1868, i el decenio heroico terminó en el zanjón, sin que el antiguo trinitario actuara en la contienda.

Veinte años residió en Santiago de Cuba, rodeado de sus hijos i de algunos de sus nietos, en un ambiente social de consideración i estima como un cubano de igual prestancia. Sus hijos se habían unido en matrimonio con sendas jóvenes santiaguesas i sus nietos serían dominico-cubanos. Con esas grátas impresiones se fué de la vida a la edad de 71 años, en 1885, cuando reinaba una paz de transición en Cuba.

TRASLACION DE LOS RESTOS

DESDE CUBA

Cincuenta i ocho años hacía ya del sepelio de su cadáver en el cementerio de Santa Ifigenia, en Santiago de Cuba, cuando se hizo la exhumación de los restos del Coronel Juan Nepomuceno Ravelo. Sus nietos, como lo habrían hecho los hijos del trinitario i febrerista, obraron de acuerdo con el agente consular dominicano autorizado para ello por nuestra Cancillería. Los tres hijos, ya fenecidos, en varias ocasiones, manifestaron a sus amigos i compatriotas su deseo de trasladar los restos de su padre a su tierra nativa.

Ese acto fué realizado, con la asistencia de

los familiares, en presencia del cónsul dominicano i de algunos servidores del gobierno de la ciudad i de la provincia. Comprobada la autenticidad de los restos mortales, ante testigos, fueron colocados en la urna de rica madera de ebanistería para su envío al país en donde el padre i sus hijos tuvieron su cuna. Conducida al aeródromo por las personas citadas i varios amigos de la familia, a modo de cortejo fúnebre, la urna fué confiada al avión que la trajo de la una a la otra isla hermana i, ya en Santo Domingo, aterrizó en el aeródromo de Miraflores.



DESDE MEXICO

En breve, bajo la pesadumbre de la ocupación haitiana, desaparecieron los más adictos colaboradores de Núñez de Cáceres: unos, en la tumba; otros, en el ostracismo impuesto o voluntario. Un silencio absoluto, a poco, ocultó la obra frustrada i al autor de la obra. Veinte años después sin embargo, se dijo que hasta él había llegado a la vez la noticia del advenimiento de la República trinitaria i de la reacción i el gobierno de jure i de facto que celebró el primer año de la interdependencia con el fusilamiento de una heroína. Entonces murió.

El silencio prosiguió en un lapso de sesenta años i en la segunda década del presente siglo se supo algo de su vida prócer i de su muerte en México, aunque sin noticias de sus ya lejanos descendientes.

Hubo entonces quien, no habiéndole sido posible hacer investigaciones mientras actuaba allí como delegado de su país en la Segunda Conferencia Pan-Americana reunida en México, resolvió dirigirse a uno de sus deudos residentes en el Anáhuac, con algunas líneas referentes al ilustre prócer dominicano. El Maestro Fed. Henríquez i Carvajal, en carta fecha el 31 de enero de 1914 decíale a Pedro Henríquez Ureña, su sobrino, lo que a la letra se copia en seguida:

"Hace tiempo quería yo interesar tu buena voluntad en una labor que a ambos nos interesa. He pensado que tú podrías ocuparte en las indagaciones del caso, en Puebla, para reunir los datos relativos al ilustre Núñez de Cáceres. Sería bueno saber: Cuándo llegó a México, cuándo a Puebla de los Angeles, de qué o cómo vivió allí, que día mes i año fué el de su muerte, en don-

de yace, i cualesquiera otros datos, a él referentes, que valga la pena conocer i conservar. Podrías tú dedicar a esa labor, antes de abandonar ese país, siquiera los días de una semana?".....

La pésima situación de México, iniciada con el infame sacrificio de Madero, impidió al destinatario de la carta ocuparse en lo solicitado por su tío. Fué entonces, además, cuando el sobrino se ausentó de México para redimir en los Estados Unidos.

En la cuarta década fué cuando se tuvo conocimiento comprobado de dónde i cómo había vivido, rodeado de familia, i cuándo había fenecido colmado de afectos i de honores. Ese conocimiento, documentado, se le debe a investigaciones hechas por los hermanos Rafael i Eduardo Matos Díaz. El primero, agregado i luego secretario de la Legación Dominicana, obtuvo noticias i comprobantes insertos en varios periódicos de ambos países. Ese punto de partida ha servido, oportunamente, para la solicitud hecha de los restos del insigne dominicano, al Gobierno de México, a iniciativa i por resolución del Presidente de la República Dominicana.

En Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, tuvo lugar la entrega oficial de la bella urna artística en la cual se colocaron los restos del cadáver inhumado en 1847, exhumados en 1943, cuando solo faltan cuatro años para una centuria del sepelio de Núñez de Cáceres. La entrega de la urna se le hizo al Ministro Plenipotenciario Dominicano, por los altos funcionarios del Estado, en Ciudad Victoria, rindiéndole a los últimos despojos del servidor i amigo de México los mismos honores que recibió su cadáver al descender a la tumba.

HONORIS CAUSA

Las dos urnas cinerarias —la procedente de Cuba i la procedente de México— llegaron al país, respectivamente, en sendos días próximos: el viernes, 6 de agosto, la que contiene los restos del Coronel Juan Nepomuceno Ravelo i Reyes; el martes, 10 de agosto, la que contiene los restos del Doctor José Núñez de Cáceres. La recepción de la primera se efectuó el mismo día por una comisión de altos funcionarios del Gobierno i de altos oficiales del Ejército, en comisión presidida por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. La recepción de la segunda, por haber llegado a la caída del sol, tuvo lugar i efecto el siguiente día, 11 de agosto, por una comisión representativa de las tres funciones del Gobierno, presidida por el Secretario de Estado de lo Interior i Policía.

Ambas urnas fueron conducidas, cada una en su día señalado, en procesión cívica i militar hasta el Palacio del Senado. Ambas ocuparon, a su turno, el salón de sesiones convertido en capilla ardiente; i, durante cinco horas, senadores, diputados, jueces i oficiales se suce-

dieron en el homenaje rindiéndoles montando la guardia de honor. De cinco a seis de la tarde se les hizo a los restos honores militares i honores religiosos. Un regimiento del ejército, con la bandera nacional i con su bandera, precedido por dos bandas marciales, la de música i la de parches i cornetas, hizoles a los restos los honores de salva de artillería.

estilo mientras la Fuerza los saludaba con una

En el atrio de la Catedral se detuvo el cortejo con la urna, uno i otro día, para oír el discurso de orden pronunciado en nombre i representación del Gobierno. El discurso en honor de los restos mortales del Prócer Trinitario estuvo a cargo i fué leído por el Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Presidente del Ateneo Dominicano i Rector de la Universidad de Santo Domingo. El discurso en honor de los restos mortales del Prócer i Precursor de la Independencia estuvo a cargo i fué leído por el Lic. Juan Tomás Mejía, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia.



Las tres naves de la Basílica fueron ocupadas por la concurrencia uno i otro día. En el centro se alzaba el túmulo i en su mesa se colocó la urna. El Clero, presidido por el Mitraído, hízole a los restos honores fúnebres acompañado por las lamentaciones del órgano i de la esquila.

La solemne ceremonia religiosa, en uno i otro

día de la recepción honorífica, terminó con un momento de silencio... I ambas urnas, como antes la que fué trasladada de Mérida de los Andes a la Ciudad Primada de las Indias, con los restos del trinitario Félix Ma. Ruíz, quedaron temporalmente en la Catedral al cuidado del Ilustrísimo Arzobispo de la Arquidiócesis.

AUTENTICIDAD

La Secretaría de Estado de Interior i Policía solicitó de la Academia Dominicana de la Historia —tal como lo hizo en el caso anterior— el examen del contenido de ambas urnas. La Academia designó a los mismos Académicos, en comisión para que, de acuerdo con el Jefe de la Iglesia, se hiciese la investigación solicitada por el Ejecutivo. El sábado, día catorce, tuvo efecto dicho examen con la asistencia de testigos i con las formalidades i la confirmación consignadas en el acta notarial que se inserta a continuación de estas líneas liminares.

Un ejemplar del acta en referencia fué entregado al Secretario de Estado de Interior i Policía; i otro a la Comisión examinadora para su inserción en la revista Clío i para su conservación en el Archivo de la Academia Dominicana de la Historia.

Yo, LUIS E. POU HENRIQUEZ, NOTARIO PUBLICO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL ACTO SIGUIENTE:— “Acto número sesenta.— En Ciudad Trujillo, capital del Distrito de Santo Domingo y de la República Dominicana; hoy, día catorce del mes de agosto del año mil novecientos cuarentitres; yo, Luis E. Pou Henriquez, Notario Público de los de esta jurisdicción; con mi oficina abierta en la planta baja de la casa número veintisiete de la calle “General Luperón”, esquina a “Duarte”; asistido de los testigos que diré más adelante, a las diez de la mañana, me trasladé al Palacio Arzobispal de Santo Domingo, contiguo a la Santa Iglesia Catedral, Primada de América, a requerimiento de los señores Licenciados don C. Armando Rodríguez, portador de la cédula personal de identidad número 597, serie 1, renovada con el sello número 115; don Carlos Larrazabal Blanco, portador de la cédula personal de identidad número 2123, serie 1, renovada con el sello número 514; y don Emilio Rodríguez Demorizi, portador de la cédula personal de identidad número 824, serie 1, renovada con el sello número 371; todos mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, a quienes conozco, de lo cual doy fé: Miembros de número de la Academia Dominicana de la Historia, quienes han sido comisionados especialmente por su Presidente, que lo es don Federico Henríquez y Carvajal, mediante su oficio de fecha trece de agosto en curso, para cumplir encomienda del Secre-

tario de Estado de lo Interior y Policía, contenida en su comunicación telegráfica del día doce de los mismos mes y año, número 1775; con el objeto de comprobar el contenido de las urnas en que han sido traídos a la República los restos mortales de los próceres dominicanos don José Núñez de Cáceres y don Juan Nepomuceno Ravelo, desde México y Cuba, respectivamente; cuyas urnas fueron confiadas a la guarda y custodia del Excelentísimo señor Arzobispo de Santo Domingo, Primada de las Indias, Monseñor don Ricardo Pittini. Por ausencia del Prelado, actúa en el presente caso, por delegación y por derecho, el Muy Ilustre señor Canónigo Presbítero don Octavio A. Beras R., Secretario-Canciller del Arzobispado, Francisco Aybar Castellanos, Pedro René Contín Aybar, Luis Emilio Aybar Delgado, y Salvador R. Aybar Castellanos, entre los cuales algunos son parientes del prócer Núñez de Cáceres; testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepciones; los cuales, después de leído y aprobado, firman con los comparecientes y conmigo, Notario, que certifico y doy fé.— Se someterá este acto al registro y se expedirán las copias correspondientes, en interés del Gobierno Dominicano.— Doy fé.— Exento de sellos de rentas Internas.— C. Armando Rodríguez.— Can. Octavio A. Beras.— C. Larrazabal Blanco.— F. Rodríguez Demorizi.— Sócrates Nolasco.— Fed. Noel Henríquez G.— Fed. R. Aybar Castellanos.— Luis Emilio Aybar.— Pedro R. Contín Aybar.— Salvador R. Aybar Castellanos.— L. E. Pou H., Notario.— REGISTRO en Ciudad Trujillo, hoy, día 14 de agosto de 1943, en el folio 3544, Nº 955. Libro letra “R”, percibiéndose por derechos. DE OFICIO.— El Director del Registro: F. Mieses Burgos.— Visado: El Tesorero del Distrito de Santo Domingo: F. del C. Llubes.”

ES COPIA fiel y conforme de su original, que reposa en mi protocolo de este año, al cual me remito; la que, a pedimento de parte legítima interesada, y en interés del Gobierno Dominicano, expido, firmo y sello en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy, día catorce del mes de Agosto del año mil novecientos cuarentitres.

Luis E. Pou Henríquez,
Notario Público.

Cédula personal de identidad Nº 3327, serie 1, tercera categoría, sello Nº 121.



HONORES POSTUMOS

Los hermanos Puello, casi olvidados en las páginas de la historia, dormían el sueño de la tumba en el cementerio desde fines del año 1847, i a mediados del año 1916 fueron exhumados sus restos i trasladados a una bóveda del templo de las Mercedes. Veinte i siete años han permanecido allí i en la primera quincena de agosto son extraídos de la iglesia mercedaria para ser colocados entre los héroes i los próceres que ocupan en la Catedral la Capilla de Inmortales. Ese homenaje, que es una vindicación justa i merecida, se le ha debido a una resolución dictada por el Gobierno de la República.

José Joaquín Puello, el héroe de la victoriosa batalla de Estrelleta, i Gabino Puello, el héroe

del victorioso asalto de Caciman, fueron condenados a muerte i ejecutados por un consejo de guerra —que era un consejo de facto no de jure— cuando ambas victorias eran lauros de su valor i de su patriotismo. Casi un siglo se ha demorado el hacerles justicia. El momento es oportuno —en vísperas del centenario de la independencia nacional— para dar a los restos de las dos víctimas de la política personalista i patibularia un sitio de honor merecido en premio de su heroísmo i de su amor a la Patria.

Las instituciones sociales, en todo el país, lo mismo que las instituciones jurídicas i políticas, han debido acoger, sin duda, ese acto de vindicación como un acto de justicia i de honores póstumo.

EN LA CAPILLA DE INMORTALES.

El 16 de Agosto, cuando se cumplían ochenta años de la revolución restauradora de la independencia i la soberanía de la República Dominicana, después de las ceremonias religiosas hechas en la Basílica, una nutrida concurrencia asistió al acto final en relación con las tres urnas cinerarias que fueron colocadas en la Capilla de Inmortales: la urna con los restos del Dr.

José Núñez de Cáceres, Precursor de la Independencia; la urna con los restos de Félix Ma. Ruiz, Prócer Trinitario; la urna con los restos de Juan Nepomuceno Ravelo, Prócer Trinitario; i la urna con los restos del General José Joaquín Puello i del General Gabino Puello, Héroes en la primera campaña de la Independencia de la República.

LAS DOS ACTAS DE BAUTISMO

Reproducción

Clío insertó en su segundo número del año en curso —el cual corresponde al bimestre de marzo i abril— un acta parroquial que da fe del bautizo de un niño, nacido el día 6 i bautizado el 22 de mayo del año 1768, hijo legítimo de Gerónimo Núñez i Sebastiana Ramírez, al cual se le puso el nombre de José de la Ascensión, acaso porque el acto bautismal coincidió, en cuanto al día del añalejo cristiano, con uno de los tres jueves del año que causan admiración al mundo católico. Antonia Núñez —¿otra tía?— lo sacó de pila. El sacramento fue administrado por el teniente cura D. Nicolás Antonio de Valenzuela en el baptisterio de la Catedral de Santo Domingo.

Eso, en lenguaje corriente, dice el acta. Una nota explicativa, escrita por el acucioso investigador Frai Cipriano de Utrera, expresa que no cabe duda de que se trata de la partida del Dr. José Núñez de Cáceres.

Pero.....

Analectas, a su turno, en su edición del 16 de mayo, publica otra acta de bautismo como del prócer dominicano. Con ésta se pone en tela de juicio, o en tela de duda, la identidad de la pri-

mera, en cuanto al sujeto bautizado el 22 de mayo de 1768.

Estos que siguen, también en lenguaje corriente, son los datos que ofrece la segunda acta de bautismo. El bautizo tuvo lugar en la parroquia de Santa Bárbara, el día 23 de marzo del año 1772, a los nueve días de nacido el neófito. Ofició —con anuencia del cura rector— el Pbro. Dr. Don José Núñez, Deán del Cabildo de la Catedral Primada. José —el nombre de su tío oficiante— fue el nombre de pila que se le puso. El niño era hijo legítimo de Don Francisco Núñez i de María Albor, ya fenecida. María Núñez, su tía, fue su madrina. El acta se autoriza con la firma del Dr. Francisco Torres, cura de la parroquia. Esta acta se vació en una copia —veintisiete años después de su fecha— expedida por el Pbro. Don José Moscoso el 21 de noviembre de 1799.— Tres oficiales públicos —escribanos reales— certifican en la copia la firma del párroco. Esos escribanos son Manuel López, Antonio Pérez i Martín de Mueses. La copia del acta, en la transcripción que corre inserta en el semanario, omite, por ilegible, el apellido del tercero de los firmantes; pero su firma de escribano, tal como aquí se integra, consta en documentos de esa época.



Comparemos ahora el contenido de las dos actas.

La segunda —o sea la del año 1772— contiene datos más precisos. Con ellos es fácil identificar al prócer dominicano con el niño bautizado en el templo de Santa Bárbara. Al niño José de la Ascensión lo bautizó el teniente cura de la parroquia mayor; al otro, José, lo bautiza —cuatro años después— en la parroquia menor, nada menos que una alta dignidad eclesiástica: el Dr. Don José Núñez, Deán del Cabildo Metropolitano. Al bautizarlo, como nombre de pila, le impone el suyo. Era otra prenda de familiar cariño. Una previsión acaso. El nuevo cristiano era su sobrino. Cabe interrogar: ¿no sería chocante, amén de raro, que el ilustre dignatario de la iglesia preiriese —sin estar obligado a ello— a bautizar en 1772 a un extraño, cuando en 1768 no lo hizo con su sobrino? Pero el niño extraño, o tal vez deudo lejano, era José de la Ascensión; el sobrino carnal, al cual le impuso su único nombre, José, era el niño bautizado por él en el baptisterio de Santa Bárbara— Comparemos. En el acta de 1768, la primera, figura Antonia Núñez como madrina de José de la Ascensión; en tanto que en el acta de 1772, la segunda, actúa María Núñez, su tía, como madrina del niño José. Esa señorita —tía i madrina del recién nacido— es hermana de Francisco Núñez, padre del niño, i del dignatario eclesiástico, tío del mismo, cuyo es el nombre único que le puso al bautizarlo.

Los datos que ofrece el acta del año 1772, precisos i fehacientes, se refuerzan i confirman con las certificaciones de la copia expedida a fines de esa centuria: la que autoriza con su firma el Pbro. Joseph Moscoso, entonces cura de Santa Bárbara, i la que autentifica la firma del párroco, dada por los tres escribanos en noviembre de 1799. Esa copia —expedida i certificada en ese año de gracia— es un exponente i da testimonio de algo unido a un hecho histórico. El niño bautizado por su tío paterno, en 1772, contaba, en 1799, veintisiete años de edad, i tuvo necesidad de ese documento, en copia certificada, como atestado, a guisa de cédula de identidad, i aun como credencial, para irse del país al abandonar el gobierno del general Joaquín García la parte española de la isla. I ese es el caso, precisamente, en que se halló entonces el abogado i jurista, Núñez de Cáceres estaba adscrito al servicio de la Real Audiencia de Santo Domingo i consta que, cuando el alto tribunal de justicia se trasladó a Camagüey, el joven jurista-consulto dominicano se ausentó de Santo Domingo i fijó su residencia en Cuba.

En el Príncipe encendió su nuevo hogar i allí nació su hijo Pedro.

Aporta la última prueba, a favor de la segunda acta de bautismo, el otro papel en copia inserto en la misma página del semanario. Ese documento se contrae a una donación simulada de la única casa que tenía, en 1823, el prócer desalojado del poder i del país por la irrupción de Boyer sobre la parte española de la antigua Española. Es una declaración hecha ante testigos por dos damas: Josefa D. Ortega i María Núñez de Cáceres. La segunda, ya en edad proveyta, es la tía i madrina del niño bautizado en marzo de 1772 i la simulación fue un recurso para librar al inmueble urbano —“reliquia de la familia”— de la rapiña que fue el secuestro decretado por el ocupante intruso.

Precioso dato: En ese documento ya el ilustre apellido no aparece mutilado, sino con su complemento necesario, i la donataria i el donante son María i José Núñez de Cáceres.

César Nicolás Penson —el recordado poeta lírico i autor de “Cosas Añejas”— erró en parte solamente. Su error consistió en haber tomado a don Diego i no a don Francisco —hermanos los dos, o sólo el segundo, del Decano del Capítulo de la Arquidiócesis— como padre del prócer dominicano. Su anotación sirve, sin embargo, para saber que Gerónimo, Diego, Francisco, José i María eran nombres familiares repetidos desde el siglo XVII; i, como el padre de José de la Ascensión tenía el mismo nombre del Alférez Real D. Gerónimo Núñez de Cáceres —en 1667— cabe inducir que las personas nombradas en el acta de bautismo de 1768 —Gerónimo Núñez, el padre; José de la Ascensión, el hijo; i Antonia Núñez, la madrina i sin duda su tía— forman parte del árbol genealógico de la noble familia dominico-española de los Núñez de Cáceres.

Ambos documentos proceden del archivo de una familia mexicana que tiene por su ascendiente al prócer dominicano. A los hermanos Rafael i Eduardo Matos Díaz se les debe la publicación de los mismos. El primero ha hecho i continúa haciendo investigaciones en México—donde ahora reside como Secretario de la Legación Dominicana— con un éxito que antes no se obtuvo en indagaciones ocasionales. Esa búsqueda es digna de loa. I hai motivos para confiar en que nuevas investigaciones pongan en claro, a plena luz de verdad histórica, la vida que hizo en tierras del Anáhuac el prócer dominicano o sea la postrera jornada de las múltiples i sonadísimas actividades civiles, jurídicas i políticas del célebre Licenciado Don José Núñez de Cáceres.

Fed. Henríquez i Carvajal.

